



PROCESO : DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : CLAUDIA ROCIO PARRA RODRIGUEZ
DEMANDADO : HEREDEROS DE ANGEL MAURICIO LATORRE LOZADA
RADICACION : 2019-00450

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de octubre de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud que antecede, se ordena oficiar **NUVEMANTE** a la UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS – UARIV para que con destino a este proceso remita respuesta al derecho de petición realizado por la señora MARIA EUGENIA PARRA RODRIGUEZ el día 12 de noviembre de 2020, el cual no ha sido contestado, so pena de las sanciones que por desacato a orden judicial contempla en Código General del Proceso.

Adviértasele que debe enviar la respuesta al juzgado para que obre dentro de este proceso.

Debe la parte interesada realizar el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

| |
|---|
| <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. 46 del 8 DE NOVIEMBRE DE 2021</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p> |
|---|